



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE N° 136/2024

Letra: TCP-AOP

**Ref.: Expediente N.º 38/20223 Letra: TCP-SC, caratulado:
"S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2023 - PODER
JUDICIAL"**

Entidad o Jurisdicción: Poder Judicial

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Auditora Fiscal: CP María de los Milagros ECHAGÜE

Ushuaia, 25 de abril de 2024

CP María Juliana I.
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
26/04/24

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Poder Judicial
Período auditado	2023
Ley de Presupuesto	1.465
Expediente externo	Expte. N.º 54891/2024
Expediente interno	38-TCP-SC-2023

Índice	
Índice	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatario inmediato	5
1.2. Destinatario final	5
1.3. Objeto	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada	6
1.7. Indicadores	10
1.8. Análisis comparativo	11
1.9. Información adicional	11
1.10. Opinión del Auditor	13
1.11. Recomendaciones	13



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

1. Informe Analítico

1.1. Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Delegación TCP-STJ C.P. Ignacio ROLDAN.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2023 correspondiente al Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias".

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 18/04/2024 hasta el 24/04/2024, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.

- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.5. Limitaciones al alcance

Atento a que la información contenida en el Cuadro N.º 8 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial aprobado por Resolución N.º 14/2024 SSA-SGCAJ, no se encuentra desagregado a nivel de la partida 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales, no es posible verificar su ejecución presupuestaria.

En función de ello, no se efectuará el análisis respectivo a dicha partida.

1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”
ejecución presupuestaria de la partida presupuestaria 4.2 Construcciones de la
cuenta de inversión del ejercicio 2023.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por
partida principal y parcial, la información correspondiente a la partida
presupuestaria bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de
auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
4.2	46.377.088,93	46.377.088,93	45.147.892,11

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro
N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por
Resolución SSA-SGCAJ N.º 19/2024, con la planilla Ejecución de Gastos
por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página
web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley
Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto
comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro
N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por
Resolución SSA-SGCAJ N.º 19/2024, con lo informado por el Organismo
y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya

presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Poder Judicial.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución SSA-SGCAJ N.º 19/2024, con los expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021), comparando el mismo con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2023 a 31/12/2023.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución SSA-SGCAJ N.º 19/2024, con los montos estipulados en la Resolución SSA N.º 02/2023, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2023 del Organismo, y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por el organismo auditado, se verificó la existencia de modificaciones presupuestarias generadoras de un aumento de \$270.058.686,83 y una disminución de \$346.515.539,38, lo cual arroja una disminución neta de \$76.456.852,55. Las mismas fueron aprobadas por Disposición Administración N.º 1735/2023, resultando un Crédito Vigente de \$551.476.952,27.

Conclusión: La comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución SSA-SGCAJ N.º 19/2024, con los informados por el Organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya

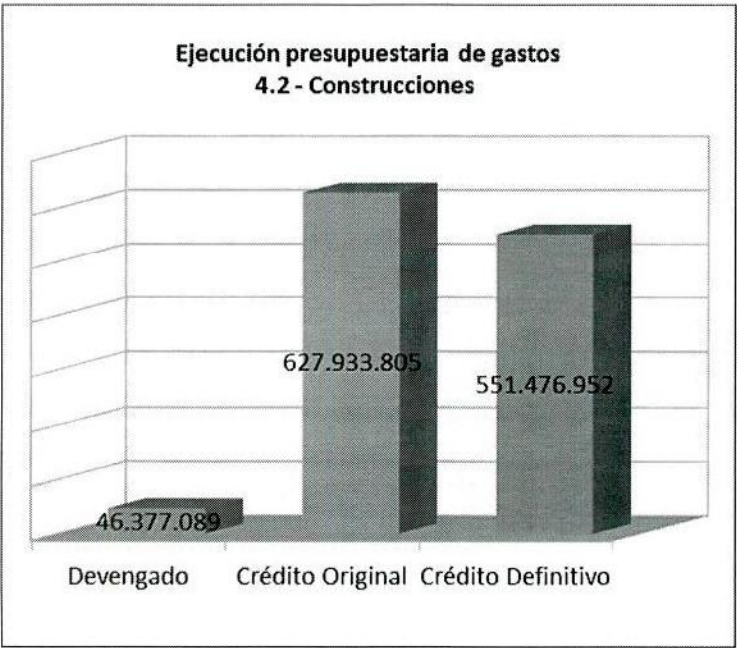
presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

4.2 – Construcciones							
Devengado	46.377.088,93	=	7,39%	Devengado	46.377.088,93	=	8,41%
Créd. Original	627.933.804,82			Créd. Definitivo	551.476.952,27		



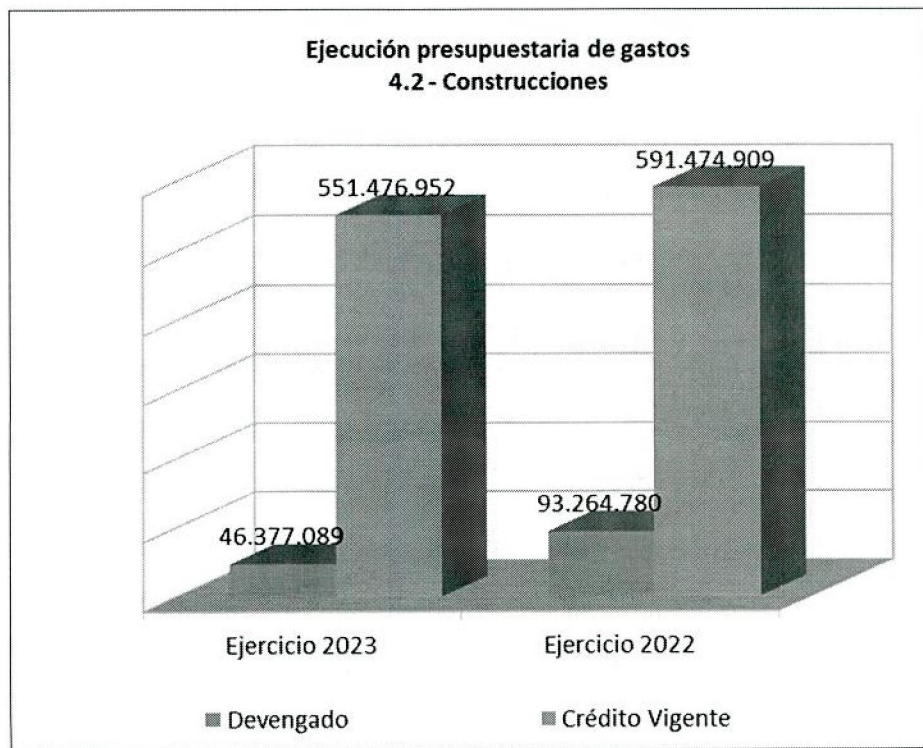


“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de la partida presupuestaria 4.2, expuesta en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2023 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Gastos	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	46.377.089	551.476.952	8,41%	93.264.780	591.474.909	15,77%



1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del poder auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de las mismas, fondos que la financian y toda otra consideración

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de la partida presupuestaria 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2023.

Como se verifica en el siguiente cuadro se destaca que el Poder Judicial ha finalizado tres obras, una de las cuales fue iniciada y terminada durante el ejercicio de análisis.

Obra	Financiamiento	Avance 31/12/23	Avance 31/12/22	Avance 2023
Construcción Edificio Juzgado de Instrucción y Defensoria DJN 2º Etapa	Fondos Adm. Provincial	100,00%	97,46%	2,54%
Adecuación Juzgado de Competencia integral Tolhuin	Fondos Adm. Provincial	100,00%	29,34%	70,66%
Conexión edificio Tribunales DJN a red cloacal	Fondos Propios	100,00%	0,00%	100,00%

Es dable destacar que del total devengado en la partida 4.2, la suma de \$23.905.445,42 (51,55%) se corresponden a la ejecución de obra básica mientras que \$22.471.643,51 (48,45%) se explican a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios. Dicha circunstancia se expone en el siguiente cuadro.

Obra	Total Devengado 2022	Devengado Basico 2023		Devengado RDP 2023	
		Monto	Incidencia	Monto	Incidencia
Sede Superior Tribunal de Justicia - Relatores	1.229.196,82	0,00	0,00%	1.229.196,82	100,00%
Construcción Edificio Juzgado de Instrucción y Defensoria DJN 2º Etapa	19.684.246,70	4.102.820,66	20,84%	15.581.426,04	79,16%
Adecuación Juzgado de Competencia integral Tolhuin	24.826.370,41	19.165.349,76	77,20%	5.661.020,65	22,80%
Conexión edificio Tribunales DJN a red cloacal	637.275,00	637.275,00	100,00%	0,00	0,00%
Total	46.377.088,93	23.905.445,42	51,55%	22.471.643,51	48,45%

Respecto del otorgamiento, devengamiento y pago de anticipos financieros durante el ejercicio bajo análisis, se deja constancia que, de la información aportada y las intervenciones realizadas por este Grupo Especial de Obra Pública surge que no se han otorgado.

Se incorpora al presente, Informe Técnico N.º 059/2024 Letra: TCP – SC – AT, respecto a las actuaciones realizadas en el ejercicio económico bajo análisis.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

1.10. Opinión del Auditor

En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2023 (cuadro N.º 8) del Poder Judicial, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a compromisos contraídos, devengado y pagado de la partida presupuestaria 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de la partida presupuestaria 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.


C.P. María de los Milagros ECHAGÜE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

